



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este Despacho judicial se ha instaurado medio de control de ACCIÓN POPULAR propuesta por el señor JUAN CARLOS GIRALDO LONDOÑO Y OTROS, con el fin de revocar la parte de PBOT que determino que el uso del suelo para el proyecto de vivienda estancia 2000 y de obtener la protección de los derechos colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad, y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

El presente medio de control de ACCIÓN POPULAR quedo radicado bajo el número 76001-33-40-021-**2016-00122-00** en el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitido mediante providencia No. 023 del 08 de marzo de 2016.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la página web y en la cartelera del Juzgado hoy **01 DE ABRIL DE 2016**, y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación.

NÉSTOR JULIO VALVERDE LÓPEZ
Secretario

